

**ASESORIA JURIDICA
INT. 0041**

REF.: Inscripción de abogado Doña Alejandra Carpman Cavour en el Registro de Jueces Árbitros.

RESOLUCION EXENTA N° 609,

SANTIAGO,

VISTOS:

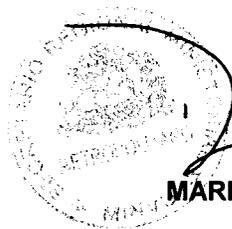
- 1) La presentación efectuada por la abogada Doña Alejandra Carpman Cavour de fecha 19 de Marzo de 2012, solicitando su inscripción en el Registro de Jueces Arbitros en la categoría de primera instancia, con vigencia en la Región Metropolitana.
- 2) La documentación acompañada por la profesional individualizada anteriormente, la cual cumple con las exigencias establecidas en la legislación vigente sobre la materia;
- 3) Lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 19.281, lo establecido en el D. S. N° 120 del año 1995 y en el D.S. N° 397 del año 1976, en el D.S. N° 46 de 2010, todos de Vivienda y Urbanismo, y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1° Acéptase la inscripción de la abogada Doña Alejandra Carpman Cavour en el Registro de Jueces Arbitros en la categoría de primera instancia.

2° La presente inscripción tendrá vigencia en la Región Metropolitana.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO



MRC/yam.

TRANSCRIBIR A:

- ◆ Sr. Doña Alejandra Carpman Cavour
Av. Francisco Bilbao N° 2075 Dpto. 405, Providencia.
- ◆ Seremi de V. y U. Región Metropolitana.
- ◆ División Jurídica MINVU.
- ◆ Asesoría Jurídica.
- ◆ Archivo.

